Concello de Lugo

SOLICITUD: LICENCIA PARA TERRAZAS DE VELADORES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL:			NIF/NIE:
DOMICILIO:		AYUNTAMIENTO:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ Autorizo al Ayuntamiento de Lugo para que me informe mediante SMS o correo electrónico del estado de esta solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en caso de actuar por medio de representante)

NOMBRE y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL:	NIF/NIE:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO:		AYUNTAMIENTO:
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO VINCULADO A LA TERRAZA

DIRECCIÓN:

CON NOMBRE COMERCIAL DE_____Y CON ACTIVIDAD DE

☐ CAFÉ BAR ☐CAFETERÍA ☐RESTAURANTE ☐ OTRA _____.

SOLICITA:

LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TERRAZA DE VELADORES POR UN PERÍODO DE EXPLOTACIÓN

☐ ESTIVAL (del 1 de julio al 30 de septiembre) ☐ ANUAL (del 1 de enero al 31 de diciembre) PARA EL AÑO 20____ ____

LA PERSONA SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º. Conocer las obligaciones que implica la explotación de los espacios para los que se solicita licencia.

2º. Disponer del oportuno seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos de la explotación durante el tiempo y para los espacios para los que se solicita licencia ____

NOTA: Al dorso de este impreso se especifica la documentación que deberá adjuntar con esta solicitud.

Lugo, _____ de_____de _____

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Lugo le informa de que los datos personales obtenidos de este documento serán incorporados a un fichero, del que es responsable el Ayuntamiento de Lugo, con la única finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que, de ser el caso, se deriven de su solicitud o para realizar comunicaciones de su interés para los efectos informativos. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como solicitar, si es el caso, la rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos en la Ley indicada, comunicándoselo a este Ayuntamiento

REQUISITOS PREVIOS

Para obtener autorización para la explotación de una terraza de veladores es necesario cumplir, entre otras, los condicionantes generales que seguidamente se especifican:

1º. El espacio afectado por la ocupación deberá ser suelo de uso público, y deberá contar con superficie suficiente para dejar libre un paso de las siguientes dimensiones:

- 1,40 metros en aceras, para la libre circulación de peatones.
- 2,50 metros en vías peatonales, para la libre circulación de vehículos.

2º. Deberá estar vinculada a un establecimiento de hostelería/ocio del grupo I (cafetería, café bar, restaurante, etc.), con licencia de apertura en vigor o tener superada favorablemente la fase de inspección en caso de comunicación previa.

3º. La titularidad del establecimiento no podré tener deudas pendientes de abono a la Hacienda Local.

4º. Deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil frente a los posibles daños tanto a las personas usuarias como a terceras derivados de la explotación durante el período solicitado.

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR

Con una antelación mínima de **quince** (15) **días** a la fecha prevista para a instalación del mobiliario para la terraza, junto con este formulario debidamente cubierto, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Copia de documento identificador da persona física o jurídica solicitante (NIF, escritura de constitución de la sociedad).

b) Copia de la licencia de apertura en vigor del establecimiento o de la notificación municipal de inspección favorable en el caso de las comunicaciones previas.

c) Memoria descriptiva del mobiliario que se va a instalar: mesas, sillas, paneles cortavientos (2 como máximo), tarima (cando el suelo tenga una pendiente relevante), calefactores, etc.

d) Esbozo (escala 1:100 ou similar) en el que se señale la localización de la ocupación que se solicita, superficie de uso público para ocupar con la identificación de la fachada del establecimiento al cual se vincula a la terraza de veladores. Si el local dispone de toldos autorizados, se señalará a superficie ocupada por éstes.

e) Fotografía de la/s fachada/s del establecimiento afectada/s por la terraza en caso de instalación en zona PEPRI.

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

El otorgamiento de la licencia de terraza implica el cumplimiento, entre otras, de las siguientes condiciones:

1ª. Queda prohibida la instalación de equipos audiovisuales con altavoces (televisores, equipos musicales, etc.).

2ª. Los elementos que componen la terraza (mesas, sillas, cortavientos, jardineras, carteles, parasoles, tarimas, etc.) deberán ser susceptibles de ser fácilmente retirados, ligeros y sin anclajes al suelo, y no deberán contar con armazones complejas o constituir en su conjunto un recinto.

3ª. La Administración municipal podrá ordenar la retirada total o parcial de elementos de la terraza cuando estes:

- Superen ostensiblemente o no se adapten a lo autorizado en la correspondiente licencia.
- Dificulten el tránsito viario de vehículos o de personas.
- Supongan incomodidad o representen peligro.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) La mera presentación de la documentación demandada no supone habilitación automática para el uso del suelo para el que se solicita autorización, si no que ésta será otorgada expresamente por parte de la Administración municipal.

(2) Cuando alguno de los anteriores documentos, estando en vigor, ya fuera presentado en otra solicitud, su aportación podrá suplirse cuando así se haga constar y se faciliten los datos necesarios para la localización por parte de la Administración municipal

(3) La autorización municipal se otorgará sin menoscabo de otras autorizaciones y requisitos que, si es el caso, sean necesarios. No obstante, la Administración municipal podrá exigir que se acredite el cumplimiento de tales requisitos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Lugo le informa de que los datos personales obtenidos de este documento serán incorporados a un fichero, del que es responsable el Ayuntamiento de Lugo, con la única finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que, de ser el caso, se deriven de su solicitud o para realizar comunicaciones de su interés para los efectos informativos. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como solicitar, si es el caso, la rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos en la Ley indicada, comunicándoselo a este Ayuntamiento

.